

En el encabezado del contrato debe aclararse:

Asegurador: Compañía de Seguro

Asegurado: Secretaría de Energía

Tomador: Entidad Auditoria

“Mediante la presente póliza de seguro de caución, el Asegurador garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Resolución N° 404/94 de la ex Secretaría de Energía dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Resolución N° 414/2021 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, establecidas a las entidades auditoras, y su respectivo resarcimiento ante el incumplimiento negligente o doloso de las tareas de control establecidas en las mencionadas resoluciones, hasta cubrir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000). La presente póliza regirá desde la 0 hs. del día de mes de año (COMPLETAR) hasta la extinción total de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.”